DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
55121714	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Pendones
60121015	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo de accesorios y suministros de arte y manualidades	arte	Adhesivos decorativos en vinilo
82101505	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa	Publicidad en volantes o cupones

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de **doce millones ochocientos veinticinco mil setecientos treinta y seis pesos ($12'825.736.00)**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
1	Servicio de impresos y publicaciones	10	**12'825.736.00**
TOTAL			**$ 12'825.736.00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los recursos para financiar el presente proceso están previstos en el plan de compras No. 004 del 17/01/2020, aprobados mediante resolución 00002 del 16/01/2020 por el rubro presupuestal **A - 02 - 02 - 02 - 008 – 009** otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales

ITEM	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
1	Servicio de impresos y publicaciones	10	**12'825.736.00**
TOTAL			**$ 12.825.736.00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de mínima cuantía - tracto sucesivo.

1.5	**PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**	Los posibles oferentes pueden ser personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeros con representación en el municipio de san Jose del guaviare, en forma individual o conjunta con capacidad para contratar con entidades estatales, que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del proceso de contratación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Actualmente la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, tiene la misión de asesorar en diseño, producción de material piezas graficas y herramientas visuales, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la institución, donde se promueve la conservación y consolidación de la imagen institucional.

Con la elaboración de estas piezas graficas se busca que la institución mantenga su imagen e identidad, así mismo que exista reconocimiento por parte de la ciudadanía de los servicios que ofrece la Policía Nacional en esta jurisdicción.

En la actualidad la institución cuenta con el presupuesto para satisfacer la necesidad que se encuentran certificados por el Coordinador del Plan de Compras del Departamento de Policía Guaviare.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente se hace necesario contratar los servicios requeridos a continuación:

Para la consecución de este tipo de elementos la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, una empresa legalmente constituida que dentro de su objeto ostente el servicio de publicidad e impresos, por cuanto el Departamento de Policía Guaviare no cuenta con la infraestructura y talento humano para la fabricación de impresos y publicaciones descritos en el presente proceso, este servicio se encuentra disponible en el mercado nacional a través de la venta directa, por lo tanto el Departamento de Policía Guaviare a través de la oficina de Comunicaciones Estratégicas de la unidad requiere los elementos, que serán suministrados en diferentes dependencias, oficinas y Estaciones de Policía del Departamento.

La contratación no está cobijada por ningún acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del decreto 1082 de 2015." según lo verificado en la página web (web www.colombiacompra.gov.co) de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio TLC, negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública se estableció que la elaboración de publicidad e impresos para el Departamento de Policía Guaviare, no está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional, derivadas de los acuerdos con CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA, toda vez que por exclusión de aplicabilidad, este proceso se encuentra por debajo del valor establecido para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

a. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.**
b. **LEY 80 DE 1993.**
c. **LEY 1150 DE 2007** en su artículo**:**

Artículo 2o. De las modalidades de selección.

5.) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

d. **LEY 1474 DE 2011.**

Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007

e. **DECRETO 1082 DE 2015** en sus artículos:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. ***Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

f. Resoluciones No. 03049 de 2015 y 00090 de 2018, Manual de Contratación de la Policía Nacional

g. Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía M-MSMC-02 – Colombia Compra Eficiente

h. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – Colombia Compra Eficiente.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a lo contemplado en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo en la propuesta descrita en el presente proceso contractual, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRATO

El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá entregarse en la oficina de comunicaciones estratégicas del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en calle 9 Nº 21-20 barrio la Esperanza del municipio de San José del Guaviare, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio a contratar objeto del presente proceso se entregará en forma parcial de acuerdo a la necesidad del Departamento de Policía Guaviare.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio, hasta el día 11 de diciembre 2020.

4.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare se obliga a cancelar el valor del contrato en forma total, en la cuenta indicada por el contratista de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual deberá ser entregada los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la entrega de los bienes, acompañada de los siguientes documentos: constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), si está obligado, firmada por un contador público y/o revisor fiscal quién debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, planillas de pago de los dos últimos meses si es persona natural o seis últimos meses si es persona jurídica.

De acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 - derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare solamente asignará turno a la factura y/o cuenta de cobro que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho sólo empezará a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Inciso tercero artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: *Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan*

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, en el entendido que los documentos solicitados son exclusivos de su actividad contractual.

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03049 de 2014 y 00090 de 2018.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA relacionados en el anexo **No. 4**

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL relacionados en el anexo **No. 5**

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente que cumpla con todos los aspectos jurídicos, especificaciones técnicas y que tenga el menor precio de los elementos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta con el **PRECIO MAS BAJO**, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez adjudicado el proceso de mínima cuantía – 10% de la menor cuantía, el oferente favorecido con la adjudicación deberá constituir a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE y a satisfacción de la misma, Garantía Única, a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo. Dicha garantía debe ser acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública, y deberá mantenerse vigente durante la vida y liquidación del mismo, la garantía deberá cubrir los riesgos descritos en el Anexo No. 3.

Patrullero **RAFAEL ANTONIO MARÍN MONTAÑA**
Programador Emisora DEGUV

Anexos:
Anexo No. 1 estudio de mercado
Anexo No. 2 condiciones técnicas
Anexo No. 3 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
Anexo No. 4 obligaciones del contratista
Anexo No. 5 obligaciones de la Policía Nacional

Elaborado por: PT. Rafael Antonio Marín Montaña
Revisado por: ST. Maestre Arévalo Wildon Javier
Asesor Jurídico
Revisado por: MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Área Administrativa
Revisado por: TC. Henry Alexander Muñoz Pinilla
Subcomandante Unidad
Fecha de elaboración: 01/2019
Ubicación C:\\Mis documentos\ECO 2019

Calle 9ª No. 21-20 Barrio La Esperanza
Teléfono: 3203035766
deguv.917fm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No.1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Actualmente la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, tiene la misión de asesorar en diseño, producción de material piezas gráficas y herramientas visuales, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la institución, donde se promueve la conservación y consolidación de la imagen institucional.

Con la elaboración de estas piezas graficas se busca que la institución mantenga su imagen e identidad, así mismo que exista reconocimiento por parte de la ciudadanía de los servicios que ofrece la Policía Nacional en esta jurisdicción.

En la actualidad la institución cuenta con el presupuesto para satisfacer la necesidad que se encuentran certificados por el Coordinador del Plan de Compras del Departamento de Policía Guaviare.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente se hace necesario contratar los servicios requeridos a continuación:

Para la consecución de este tipo de elementos la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, una empresa legalmente constituida que dentro de su objeto ostente el servicio de publicidad e impresos, por cuanto el Departamento de Policía Guaviare no cuenta con la infraestructura y talento humano para la fabricación de impresos y publicaciones descritos en el presente proceso, este servicio se encuentra disponible en el mercado nacional a través de la venta directa, por lo tanto el Departamento de Policía Guaviare a través de la oficina de Comunicaciones Estratégicas de la unidad requiere los elementos, que serán suministrados en diferentes dependencias, oficinas y Estaciones de Policía del Departamento.

La contratación no está cobijada por ningún acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del decreto 1082 de 2015." según lo verificado en la página web (web www.colombiacompra.gov.co) de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio TLC, negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública se estableció que la elaboración de publicidad e impresos para el Departamento de Policía Guaviare, no está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional, derivadas de los acuerdos con CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA, toda vez que por exclusión de aplicabilidad, este proceso se encuentra por debajo del valor establecido para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica del Departamento y su difícil accesibilidad, debido a que se encuentra en una zona selvática y que la única forma de acceso es por vía aérea y fluvial o terrestre, estos factores incrementan el costo de los servicios, se solicitó cotización a proveedores, que están en la capacidad de prestarnos los servicios requeridos para el departamento, además existe pluralidad de oferentes:

a. **ANALISIS DEL SECTOR:** en el mercado local existen empresas de publicidad e imágenes o personas que si cumplen con la capacidad de atender de forma oportuna la necesidad que presenta la unidad para la prestación del servicio.

b. **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR**: Teniendo en cuenta el mercado local se identifican los siguientes posibles oferentes con la capacidad de cumplir el servicio requerido de forma oportuna, teniendo en cuenta las variables de precios, costos, beneficios, condiciones de prestación del servicio,

- HELENA PATRICIA BOHÓRQUEZ PARRADO - Carrera 20 No. 10-43 b/ La Esperanza
- POLARIZ ARTE - Calle 7 No. 27 b/ Belén de La Paz
- MUNDO ADHESIVOS – Carrera 22 No. 9-71 b/La Esperanza

c. **VALORACION DE BENEFICIOS**: Los precios escogidos para este proceso fueron los más bajos toda vez que se aumentaron los comparativos con años anteriores, logrando observar que algunos elementos están a un buen precio, pero varía el mismo por la topografía de este departamento con relación a las ciudades principales.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar es el peso colombiano.

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare se obliga a cancelar el valor del contrato en forma total, en la cuenta indicada por el contratista de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual deberá ser entregada los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la entrega de los bienes, acompañada de los siguientes documentos: constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), si está obligado, firmada por un contador público y/o revisor fiscal quién debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, planillas de pago de los dos últimos meses si es persona natural o seis últimos meses si es persona jurídica.

De acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 - derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare solamente asignará turno a la factura y/o cuenta de cobro que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho sólo empezará a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Inciso tercero artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: *Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan*

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, en el entendido que los documentos solicitados son exclusivos de su actividad contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRATO

El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá entregarse en la oficina de comunicaciones estratégicas del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en calle 9 Nº 21-20 barrio la Esperanza del municipio de San José del Guaviare, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibo a satisfacción del servicio contratado.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio a contratar objeto del presente proceso se entregará en forma parcial de acuerdo a la necesidad del Departamento de Policía Guaviare.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio, hasta el día 11 de diciembre 2020.

COSTOS INDIRECTOS

Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, así como la cancelación del pago de seguridad social de los empleados y aportes

parafiscales, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Según el mercado para la realización del presente contrato los proveedores pueden ser de naturaleza nacional o extrajera.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICÍA NACIONAL	SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES	PN MEBUC MIC 042 2019	25/11/2019	$ 54'420.000.00
POLICÍA NACIONAL	ELABORACIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE LA POLICÍA NACIONAL	PN MENEV MIC 048 2019	29/08/2019	$ 1'171.500.00
POLICÍA NACIONAL	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES	PN METUN MIC 028 2019	30/08/2019	$ 41'335.833.00

No se tendrá en cuenta los precios de referencia SECOP debido a que las características y especificaciones técnicas son diferentes a esta contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	OBJETO	Valor unitario CONTRATO 29-7-10001-19	Valor unitario Proyectado IPC 3.8%	Valor histórico proyectado a tomar
1	Pendón en lona fina con terminados en ojal de 1m x 2 m con araña	151.856	5.771	157.627
2	Pendón en lona fina con terminados en ojal de 1m x 2m	55.000	2.090	57.090
3	Pendón en lona fina con terminados en ojal de 1m x 7m	176.665	6.713	183.378
4	Pendón en lona fina con terminados en ojal de 3m x 4m	315.581	11.992	327.573
5	Volantes media carta en propalcote de 150 grs impresión digital a full color x 1000 unidades	93.175	3.541	96.716
6	Volantes adhesivos a full color de 12 cm por 8 cm en impresión digital por 1000 unidades	80.111	3.044	83.155
7	Impresión en vinilo adhesivo a full color por metro cuadrado	N/A	N/A	N/A

Se toma el valor unitario del contrato PN DEGUV 29-7-10001-19 incrementando el 3.8 % de IPC 2019.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para obtener el precio de mercado, se solicitó cotizaciones a empresas que se encuentran ubicadas en el municipio de San José del Guaviare, obteniendo los siguientes valores:

ITEM	ELEMENTO	HELENA PATRICIA BOHÓRQUEZ PARRADO	POLARIZ ARTE	MUNDO ADHESIVOS	PRECIO DEL MERCADO
PENDONES CON TRIPODE Y VOLANTES					
1	Pendón en lona fina con terminados en ojal de 1m x 2m con araña	334.000	333.500	250.000	250.000.00
2	Pendón en lona fina con terminados en ojal de 1m x 2m	132.000	130.500	100.000	100.000.00
3	Pendón en lona fina con terminados en ojal de 1m x 7m	458.000	456.750	315.000	315.000.00
4	Pendón en lona fina con terminados en ojal de 3m x 4m	784.000	783.000	540.000	540.000.00
5	Volantes media carta en propalcote de 150 grs impresión digital a full color x 1000 unidades	175.000	174.000	120.000	120.000.00
6	Volantes adhesivos a full color de 12 cm por 8 cm en impresión digital por 1000 unidades	132.000	130.500	190.000	130.500.00
7	Impresión en vinilo adhesivo a full color por metro cuadrado	70.000	65.250	45.000	45.000.00

Se considera factible tomar el menor valor cotizado, toda vez que, al solicitar las cotizaciones, se dio a conocer que debían tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, entre otros.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

Para determinar el valor estimado para el presente proceso contractual, se toma el valor del promedio obtenido del análisis de precios mercado, teniendo en cuenta que no se cuenta con precios de referencia del SECOP y análisis de precios históricos; así:

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍT	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO PROMEDIO
PENDONES CON TRIPODE Y VOLANTES					
1	Pendón en lona fina con terminados en ojal de 1m x 2 m con araña	N/A	157.627.00	250.000.00	157.627.00
2	Pendón en lona fina con terminados en ojal de 1m x 2m	N/A	57.090.00	100.000.00	57.090.00

3	Pendón en lona fina con terminados en ojal de 1m x 7m	N/A	183.378.00	315.000.00	183.378.00
4	Pendón en lona fina con terminados en ojal de 3m x 4m	N/A	327.573.00	540.000.00	327.573.00
5	Volantes media carta en propalcote de 150 grs impresión digital a full color x 1000 unidades	N/A	96.716.00	120.000.00	96.716.00
6	Volantes adhesivos a full color de 12 cm por 8 cm en impresión digital por 1000 unidades	N/A	83.155.00	130.500.00	83.155.00
7	Impresión en vinilo adhesivo a full color por metro cuadrado	N/A	N/A	45.000.00	45.000.00

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El presupuesto total para el proceso de contratación es de **doce millones ochocientos veinticinco mil setecientos treinta y seis pesos ($12'825.736.00)**, el cual será ejecutado de acuerdo a las necesidades del Departamento de Policía Guaviare y el valor unitario se relaciona a continuación, así:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO
1	02-02-02-008-009	10	Pendón en lona fina con terminados en ojal de 1m x 2 m con araña	1	157.627.00
2	02-02-02-008-009	10	Pendón en lona fina con terminados en ojal de 1m x 2m	1	57.090.00
3	02-02-02-008-009	10	Pendón en lona fina con terminados en ojal de 1m x 7m	1	183.378.00
4	02-02-02-008-009	10	Pendón en lona fina con terminados en ojal de 3m x 4m	1	327.573.00
5	02-02-02-008-009	10	Volantes media carta en propalcote de 150 grs impresión digital a full color x 1000 unidades	1	96.716.00
6	02-02-02-008-009	10	Volantes adhesivos a full color de 12 cm por 8 cm en impresión digital por 1000 unidades	1	83.155.00
7	02-02-02-008-009	10	Impresión en vinilo adhesivo a full color por metro cuadrado	1	45.000.00
PRESUPUESTO TOTAL					**$12'825.736.00**

Patrullero **RAFAEL ANTONIO MARÍN MONTAÑA**
Programador Emisora DEGUV

Elaborado por: PT. Rafael Antonio Marín Montaña
Revisado por: ST. Maestre Arévalo Wildon Javier
Asesor Jurídico
Revisado por: MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Área Administrativa
Revisado por: TC. Henry Alexander Muñoz Pinilla
Subcomandante Unidad
Fecha de elaboración: 01/2019
Ubicación C:\\Mis documentos\ECO 2019

Calle 9ª No. 21-20 Barrio La Esperanza
Teléfono: 3203035766
deguv.917fm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

IT	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Pendón en lona fina con terminales en ojal de 1 metro de ancho por 2 metros de alto con araña metálica en aluminio para soporte.		
2	Pendón en lona fina, con terminales en ojal de 1 metro de ancho por 2 metros de alto.		
3	Pendón en lona fina, con terminales de ojales de 1metro de ancho por 7 metros de alto, con la imagen institucional. (publicidad y propaganda para el Departamento de Policía Guaviare).		
4	Pendón en lona fina, con terminales de ojales de 3metro de ancho por 4 metros de alto, con la imagen institucional. (publicidad y propaganda para el Departamento de Policía Guaviare).		
5	Volantes informativos 1/2 carta, full color propalcote.		
6	Volantes informativos tamaño 12x8 cm, en impresión digital a full color.		
7	Impresión en vinilo adhesivo a full color por metro cuadrado		

IT	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe entregar los elementos solicitados el mismo día que se solicita los elementos (volantes, pendones y adhesivos).		
2	Los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que causen con motivo del traslado de los elementos, hasta el lugar de entrega oficina de comunicaciones estratégicas Departamento de Policía Guaviare será a cargo del oferente, estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo impuestos.		
3	El oferente debe cumplir con las solicitudes que realiza el Departamento de Policía Guaviare en cuanto a pedidos, teniendo en cuenta que en algunas ocasiones y de acuerdo a las actividades que se realicen solamente se solicitará un pendón o volante o impresión en vinilo adhesivo.		
4	El oferente se compromete a entregar los elementos (pendones, volantes y/o adhesivo.) en las cantidades que solicite el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad de la unidad.		
5	El Departamento de Policía Guaviare podrá rechazar los pendones, volantes o impresión que no cumplan con las especificaciones técnicas.		
6	El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual garantice que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, en un término no superior a dos (2) días calendario, el cual deberá recoger y entregar los elementos en la oficina de comunicaciones estratégicas DEGUV.		
7	El oferente deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.		
8	El oferente deberá certificar que cuenta con una sede u oficina en el municipio de San José del Guaviare donde realice los impresos y publicaciones (el lugar debe contar con maquinaria) (visita técnica) y nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma		

	inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el supervisor designado por parte de la Policía Nacional.		
9	El oferente se compromete a entregar la publicidad y los impresos en el lugar establecido calle 9 No. 21 – 20 barrio la Esperanza, municipio de San José del Guaviare, oficina de comunicaciones estratégicas Departamento de Policía Guaviare.		
10	Certificación ambiental: El oferente declara mediante certificación escrita y suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. NORMATIVIDAD. La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso. Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.		
11	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas **NO** contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas (**declaración del proveedor de las tintas**). **PRESENTAR DOCUMENTO.** En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable. Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales. "Guía de compras públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible" – Policía Nacional resolución 00090 del 15 de enero de 2018.		

12	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito, junto con la oferta que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO EN LA ENTREGA DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA DEPARTAMENTO DE GUAVIARE** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. CATALOGACIÓN. - EL **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

10. Garantizar durante la ejecución del contrato, el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo, específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017.

11. Entregar los impresos en perfectas condiciones.

12. Cumplir con la normativa ambiental aplicable al objeto contractual.

13. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.